EX MERCADO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA
ASPECTOS NORMATIVOS

A continuación se detallan las condiciones normativas establecidas en el **Plan Regulador de Providencia PRCP 2007**, que afectan al Predio del Inmueble del Ex Mercado de Providencia, ubicado en calle Providencia 1550.

- Plano de líneas (PRCP 2007 Plano 1/4 FE Espacio Público, Vialidad y Áreas Verdes)

- Inmueble de Conservación Histórica ICH_19 (PRCP 2007 Plano 1/7 M4 Áreas, Zonas e Inmuebles protegidos)

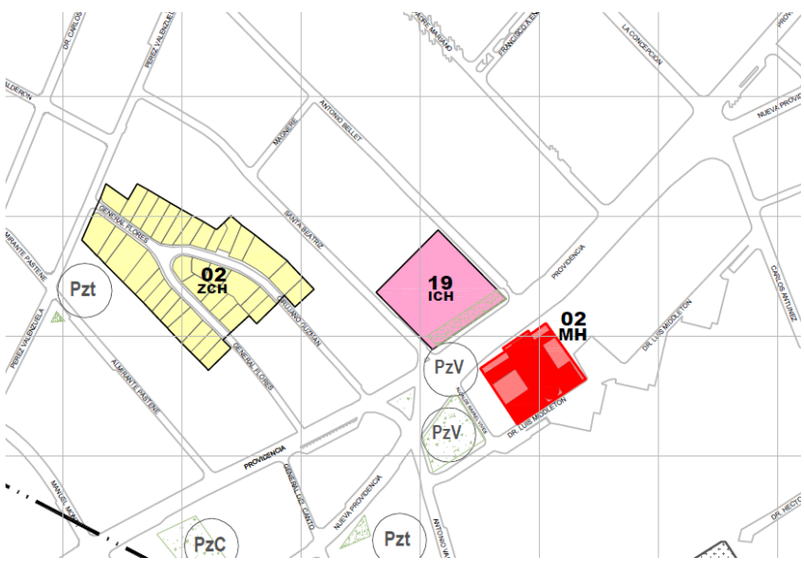

- Ficha de Valoración ICH_19

FICHA DE VALORACIÓN CIRCULAR DDU 240 - COMUNA DE PROVIDENCIA
INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA ICH_19

1.- IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

REGION	*COMUNA*	*CALLE*	*NÚMERO*	*ID PLANO*	*DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE*	*ARQUITECTO*	*ROL*
Metropolitana	Providencia	Providencia	1550	ICH_19	Sernatur, Ex Mercado Municipal De Providencia	Escipión Munizaga; Carlos	00020-001

2.- PLANO UBICACIÓN

3.- FOTOGRAFÍA DEL INMUEBLE

4.- RESEÑA DE VALORES Y ATRIBUTOS PATRIMONIALES DEL INMUEBLE

VALOR URBANO

El edificio se consolida como un hito urbano de gran valor por su calidad arquitectónica y por su emplazamiento en el terreno. Su acceso, a modo de corredor techado, constituye un espacio intermedio de vínculo entre el edificio y su entorno.

VALOR ARQUITECTÓNICO

El edificio de estilo racionalista, destaca por su área de acceso de doble altura con columnatas. Destaca también el uso de ventanas corridas en su fachada oriente y la composición de llenos y vacíos de su fachada poniente.

VALOR HISTÓRICO

Este edificio fue construido para albergar al Mercado Municipal de Providencia, el cual se consolidó como un centro importante de abastecimiento de la época. En 1987 el edificio pasó a ser sede del SERNATUR y de la Biblioteca Municipal.

VALOR ECONÓMICO SOCIAL

Edificio y entorno en buen estado de conservación.

5.- EVALUACIÓN (ATRIBUTOS)

VALOR	*ATRIBUTOS*			*PUNTOS*
	A	**B**	**C**	
URBANO	2	0	1	**3**
ARQUITECTÓNICO	2	1	2	**5**
HISTÓRICO	1	1		**2**
ECONÓMICO Y SOCIAL	2	2	1	**5**
VALOR TOTAL				**15**

6.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Revista Arquitectura y Construcción N°11, 1947 p.53.

	SI	NO
INSERTOS EN ZCH		X
IDENTIFICACIÓN ZCH		

FICHA DE VALORACIÓN CIRCULAR DDU 240 - COMUNA DE PROVIDENCIA

INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA — ICH_19

7.- INFORMACIÓN TÉCNICA

DESTINO DEL INMUEBLE	ORIGINAL	ACTUAL
SUBSUELO		
PISO PRINCIPAL		Servicios
PISOS SUPERIORES		Servicios

AÑO DE CONSTRUCCIÓN						
ANT-1839		1880-1899		1940-1959	X	
1840-1859		1900-1919		1960-1989		
1860-1879		1920-1939		1990-POST		

OBSERVACIONES

CALIDAD JURÍDICA	
PÚBLICO	X
PRIVADO	
OTROS	

TENENCIA (RÉGIMEN)		
PROPIEDAD INDIVIDUAL		X
PROPIEDAD COLECTIVA	COPROPIEDAD	
	COMUNIDAD	

AFECTACIÓN ACTUAL	
DECLARADO UTILIDAD PÚBLICA	No
ANTEJARDÍN	
OTROS (ESPECIFICAR)	

TENENCIA (FORMA)	
PROPIETARIO	
ARRENDATARIO	
OTROS (ESPECIFICAR)	X
Comodato	

8.- CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS DEL INMUEBLE

TIPOLOGÍA DEL INMUEBLE	
MANZANA	
ESQUINA	X
ENTRE MEDIANEROS	

SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
AISLADO	X
PAREADO	
CONTINUO	

TIPO DE CUBIERTA	
HORIZONTAL	
INCLINADA	X
CURVA (OTRO)	

SUPERFICIES		
TERRENO	5,480.00	m²
EDIFICADA	4,775.00	m²

ALTURA		
N° DE PISOS	2	
METROS		

ANTEJARDÍN	
FRENTE 1	
FRENTE 2	

ESTADO DE CONSERVACIÓN			
ELEMENTO		ENTORNO	
BUENO	X	BUENO	X
REGULAR		REGULAR	
MALO		MALO	

GRADO DE ALTERACIÓN	
SIN MODIFICACIÓN	X
POCO MODIFICADO	
MUY MODIFICADO	
OTROS (ESPECIFICAR)	

APTITUD PARA REHABILITACIÓN	
VIVIENDA	
EQUIPAMIENTO	X
COMERCIO	X
OTROS (ESPECIFICAR)	

MATERIALIDAD DEL INMUEBLE			
ESTRUCTURA	Hormigón armado	TECHUMBRE	Sin información

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Edificio de estilo racionalista, ubicado en la vereda norte de Av. Providencia entre las calles Antonio Bellet y Santa Beatriz. Destaca por ser un hito urbano dentro de la comuna y por su acceso con columnatas. Es valorado por la comunidad.

RELACIÓN DEL ELEMENTO CON SU ENTORNO

IMAGEN URBANA RELEVANTE	
POR UBICACIÓN	X
POR SINGULARIDAD	X

FORMA PARTE DE UN CONJUNTO	
SÍ	
NO	X

PRESENCIA DE ELEMENTOS PATRIMONIALES	
MONUMENTO HISTÓRICO	X
ZONA TÍPICA O PINTORESCA	
INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	
ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	X

NOTAS:

9.- FOTOGRAFÍAS

FOTOGRAFÍA 1	FOTOGRAFÍA 2	DETALLE CONSTRUCTIVO

10.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Edificio racionalista de gran calidad arquitectónica y urbana, gracias al lenguaje empleado en su fachada sobre la Avenida Providencia, destacando sus columnatas que generan un espacio interior de circulación, así como su volumetría limpia y sobria. Se recomienda no permitir alteraciones que deterioren sus características formales, destacando el no modificar la volumetría y manteniendo todos los elementos originales en sus fachadas.

- Según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcción, Art. 60, para los Inmuebles de Conservación Histórica es necesario el permiso de la SEREMI MINVU, previo a la solicitud de permiso a la Dirección de Obras Municipales.

- Zona de Edificación Patrimonial (PRCP 2007 Plano 2/7 M4 Zonas de Edificación)

Zona de Edificación ZEP EC 2 (PRCP 2007 Ordenanza Local)

Sistema de agrupamiento:	**Continuo**
Altura máxima permitida:	**Existente**
Coeficiente de ocupación de suelo:	**0,8**
Coeficiente de constructibilidad:	**Sin restricción**

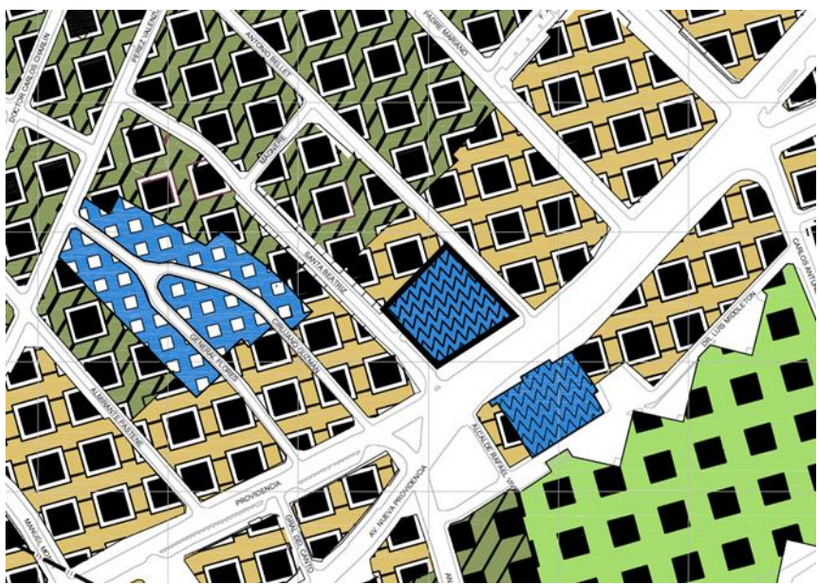

- Zona de Uso de Suelo (PRCP 2007 Plano 7/7 M4 Zonas de Uso de Suelo)

Zona UpEC, Uso preferentemente residencial y de equipamiento comercial.

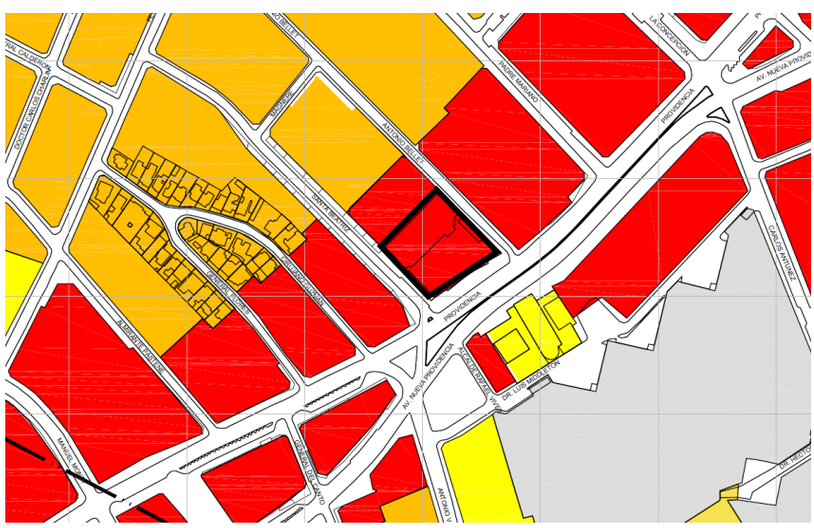

- Cuadro de usos permitidos y prohibidos (PRCP 2007 Ordenanza Local)

CUADRO 37		UpEC Zona de uso preferentemente residencial y de equipamiento comercial	
USO		ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
		PERMITIDAS	PROHIBIDAS
RESIDENCIAL		Vivienda unifamiliar o colectiva; Edificaciones destinadas al hospedaje remunerado o gratuito: - casas de pensión, residenciales, hostales, apart-hoteles, hotel y anexo de hotel, hostería de turismo, hotel de turismo; - hogares de acogida.	Edificaciones destinadas al hospedaje remunerado: - complejo hotelero (resort), motel de turismo.
EQUIPAMIENTO	SERVICIOS	Edificaciones destinadas a la prestación de servicios: - centros de pago, salones de belleza, lavasecos, tintorerías, centros de llamados o de internet, servicios artesanales; - oficinas, agencias, agencias de viñas o de industrias de licores establecidas fuera de la comuna; - notarías, correos; - instituciones de salud previsional, instituciones financieras, cajas de compensación, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, bancos solo acompañados de otros servicios o comercios abiertos a público; - productoras artísticas, audiovisuales, publicitarias; - juzgados de policía local, oficinas de registro civil, oficinas y servicios municipales, consulados y embajadas; - centros médicos, dentales, de estética; laboratorios médicos; locales de tatuajes, servicios funerarios, velatorios.	Edificaciones destinadas a: -banco sin complemento de otros servicios o comercios abiertos a público
	CIENTÍFICO	Edificaciones destinadas a investigación y divulgación científica, desarrollo y transferencia tecnológica e innovación técnica.	
	SEGURIDAD	Edificaciones destinadas a la seguridad pública: - unidades policiales, cuarteles de bomberos.	Edificaciones destinadas a seguridad pública: - cárceles, centros de detención o de rehabilitación delictual.
	EDUCACIÓN	Edificaciones destinadas a: - salas cuna, jardines infantiles; - establecimientos de educación básica, media, diferenciales o especiales.	Edificaciones destinadas a: - institutos de idiomas, centros de formación o capacitación, academias e institutos profesionales en carreras u oficios artísticos, preuniversitarios, educación de adultos; - sedes o campus universitarios, institutos técnicos y profesionales, estudios de postgrado; - centros de rehabilitación conductual.
	SALUD	Edificaciones destinadas a: - policlínicos, centros de salud pública tales como COSAM, CESFAM, CECOF, CCR, CSU); - servicios de atención primaria de urgencia (SAPU); - terapias alternativas o complementarias; - consultas o clínicas veterinarias; - centros especializados de rehabilitación, exploración, diagnóstico y tratamiento; - rehabilitación y hospitalización de baja complejidad, cirugía plástica o estética, maternidades.	Edificaciones destinadas a: - hospitales, clínicas; - locales destinados al análisis o disposición de restos como: morgue; cementerios y crematorios, cementerios de mascotas.
	SOCIAL	Edificaciones destinadas a: - sedes de juntas de vecinos, centros de madres, centros del adulto mayor, centros de la juventud, centros integrales de desarrollo social; - locales y centros comunitarios, sedes de organizaciones funcionales; - círculos o clubes sociales.	
	CULTO Y CULTURA	Edificaciones destinadas al desarrollo espiritual, religioso o cultural: - capillas, oratorios, iglesias, sinagogas, mezquitas, templos, parroquias; - bibliotecas, galerías de arte, museos; - auditorios, centros culturales, centros de convenciones, salas de concierto o espectáculos; - radioemisoras, prensa escrita; - cines y teatros.	Edificaciones destinadas a: - canales de televisión; - multicines.
	DEPORTE	Edificaciones destinadas a: - salas para pilates, yoga y otras disciplinas similares, sedes, centros o clubes de instituciones de carácter deportivo; - gimnasios; - saunas, piscinas, SPA; - polideportivos y multicanchas solo en recintos cerrados.	Edificaciones destinadas a: - estadios o complejos deportivos.
	ESPARCI-MIENTO	Edificaciones o locales destinados a: - juegos electrónicos, juegos mecánicos.	Edificaciones o locales destinados a: - parques zoológicos, parques de entretenciones, casinos.
	COMERCIO	Edificaciones o locales destinados a: - compraventa de mercaderías y elementos diversos tales como bazar, paquetería, librería, boutique, ferreterías, almacén, frutas y verduras, farmacias, tiendas de vestuario y calzado; tiendas especializadas; - ciber café, fotocopias, centro de copiado; - salones de té y cafeterías, fuentes de soda, restaurantes diurnos y nocturnos, cantinas, bares, pubs y tabernas, cabarés o peñas folclóricas, expendio de cervezas o sidra de frutas, restaurant de turismo; - depósito de bebidas alcohólicas (botillerías), casas importadoras de vinos y licores; - grandes tiendas, centros comerciales, mercados, minimarket o minimercado.	Edificaciones o locales destinados a: - compra, venta o arriendo de automóviles u otros vehículos, estaciones o centros de servicio automotor, centros de lavado de automóviles; - quintas de recreo o servicios al auto; - salones de baile o discotecas; - supermercados.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Edificaciones o locales destinados a: - talleres artesanales de producción, panaderías, pastelerías; - talleres y fábricas de confección, muebles, comestibles y productos diversos, editoriales, imprentas y otros locales en que se empleen productos químicos.	Edificaciones o locales destinados a: - laboratorios farmacéuticos; - talleres mecánicos de mantención y de reparación; - frigoríficos, depósitos, bodegas, almacenes de explosivos; - empresas distribuidoras mayoristas en general, bodegas elaboradoras y distribuidoras de vinos, licores o cerveza que expendan al por mayor.
INFRA-ESTRUCTURA			Edificaciones o instalaciones destinadas al transporte y la distribución sanitaria y energética: - terminales de transporte terrestre, estaciones de trasbordo del transporte público, paraderos de taxis y radiotaxi; - estaciones ferroviarias, aeropuertos; - estaciones exclusivas de transferencia de residuos sólidos, plantas de captación, distribución y tratamiento de aguas, rellenos sanitarios, vertederos; - subestaciones y plantas repetidoras, central de generación o distribución de energía, de gas o telecomunicaciones, gasoductos.
ESPACIO PÚBLICO		Regidas por el artículo 2.1.30. de la OGUC, o aquel que en el futuro lo reemplace.	
ÁREA VERDE		Regidas por el artículo 2.1.31. de la OGUC, o aquel que en el futuro lo reemplace.	

Nota: En el cuadro 37 las actividades señaladas en cursiva están asociadas a patentes de alcohol, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

ART. 6.1.09. Usos de suelo en zonas e inmuebles protegidos.[1]
Además de las actividades permitidas en la zona de uso de suelo donde se encuentren, los monumentos históricos, los inmuebles que pertenezcan a una zona típica, los inmuebles de conservación histórica y los inmuebles que pertenezcan a una zona de conservación histórica podrán, previo cambio de destino, destinarse a:
- Residencia: anexos de hoteles, hoteles y hosterías; hoteles de turismo;
Equipamientos de las siguientes clases:
- Servicios, centros de pago, salones de belleza, lavasecos, tintorerías, servicios artesanales; oficinas, agencias, *agencias de viñas o de industrias de licores establecidas fuera de la comuna*; centros de llamados o de Internet; notarías, correos; instituciones de salud previsional, instituciones financieras, cajas de compensación, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, bancos; productoras artísticas, audiovisuales y publicitarias;
- Científico, edificaciones destinadas principalmente a la investigación y divulgación científica, al desarrollo y transferencia tecnológica e innovación técnica;
- Educación, establecimientos de educación básica, media, diferencial o especial; institutos de idiomas, academias e institutos profesionales en carreras u oficios artísticos, educación de adultos;
- Salud, terapias alternativas o complementarias;
- Culto y cultura, capillas, oratorios, iglesias, sinagogas, mezquitas, templos, parroquias; bibliotecas, galerías de arte, museos; auditorios, centros culturales, centros de convenciones; radioemisoras, prensa escrita; cines y teatros.
- Comercial de los siguientes tipos: bazar, paquetería, librería, boutique; salones de té y cafeterías; restaurantes diurnos y nocturnos; tiendas de vestuario y calzado.

Las actividades productivas y la infraestructura quedan expresamente prohibidas.